

Las empresas de la economía social y los informes financieros en una economía globalizada

Social economy enterprises and the financial reports
in a globalized economy

Daniel OLAYA*

Resumen

En el proceso de toma de decisiones se deben generar diferentes clases de informes financieros como resultado de la gestión realizada al interior de las organizaciones. Los anteriores informes se generan dependiendo de si son para usuarios internos o para usuarios externos. En el primer caso se tiene libre albedrío para su estructuración, pero en el segundo caso se cuenta con los lineamientos dados por las diferentes entidades que solicitan información como resultado de la gestión socioeconómica de las diferentes organizaciones. Con respecto a esta situación, nos adentraremos en el texto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS por su sigla en inglés), en lo referente a la presentación de los informes financieros para los usuarios externos.

Palabras clave: contabilidad, empresa, estados financieros, normatividad contable, toma de decisiones.

Abstract

Decision-making process must generate different kinds of financial reports as a result of management carried out within organizations. Previous reports are generated depending on whether they are for internal users or external users. In the first case there is free will to structure it but in the latter the guidelines are present and given by different entities seeking information as a result of the socio-economic management of different organizations. In regards to this situation, we went deep into in the text of International Financial Reporting Standards (IFRS), regarding financial reporting for external users.

Keywords: accounting, accounting standards, company, decision-making, financial statements.

Descriptores: M000 - Business Administration and Business Economics; Marketing; Accounting: General; M100 - Business Administration: General; M200 - Business Economics: General; M400 - Accounting and Auditing: General; M410 - Accounting.

Recibido: 9 de octubre del 2010 **Aceptado:** 10 de noviembre del 2010

* Contador Público, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Magíster en Ciencias Financieras y de Sistemas de la Universidad Central. Doctor en Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Castilla, La Mancha. Profesor universitario, consultor empresarial y conferencista internacional. Correo electrónico: daniel_olaya@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Olaya, D. (2010), "Las empresas de la economía social y los informes financieros en una economía globalizada", en *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, vol. 18, núm. 97, pp. 76-89.

Introducción

En cualquier tipo de organizaciones es fundamental el reporte de los resultados de su gestión, el cual se puede realizar a través de diferentes tipos de informes según las necesidades de la entidad con respecto a lo que desea informar. En este orden de ideas, los estados financieros son los informes apropiados para el cumplimiento de dicho objetivo, haciendo referencia al producto del proceso contable llevado a cabo al interior de la organización. A su vez, con base en la economía globalizada en la cual se encuentran insertas la totalidad de empresas, en los actuales momentos de los inicios de la segunda década del tercer milenio, se debe tener en cuenta que dichos informes contables deben estar desarrollados de tal forma que su lectura e interpretación se lleve a cabo de forma holística, con el objeto de que pueda ser leída por cualquier usuario (haciendo énfasis en los usuarios externos), en cualquier sitio de la geografía mundial, puesto que cuando se está hablando de globalización, se debe entender que de una u otra forma se tiende a que las fronteras geográficas desaparezcan.

Todo lo anterior genera un cúmulo de cambios al interior de las organizaciones y, de forma muy especial, un cambio en los paradigmas contables, dentro de los cuales se puede citar el caso de aplicación de normas internacionales de contabilidad al unísono con las normas nacionales, generando de esta forma un doble trabajo en los procesos de generación de la información contable, ya que en estos

momentos unas y otras no concuerdan en un cien por ciento. Por lo tanto, la adopción, adaptación o convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es un proceso que se debe llevar a cabo de forma urgente, con el objeto de no quedar rezagados en el ámbito internacional. Para tener más claridad con respecto a este aspecto complejo de la contabilidad actual, es necesario definir de forma puntual qué se entiende por las NIIF.

Qué son las NIIF y quiénes las deben aplicar

A continuación se definirá a qué se hace referencia cuando se habla de las NIIF. Según los parámetros dados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, International Federation of Accountants), las Normas Internacionales de Información Financiera incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad en sentido estricto (NIC), las actuales Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como las interpretaciones de unas y otras.

¿Quiénes deben aplicar las NIIF? En el desarrollo del presente interrogante debemos de recurrir al análisis del texto propiamente dicho del Marco Conceptual de las NIIF. Es decir, dentro de su marco conceptual está expresamente definido que las NIIF completas (o *full* NIIF) están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro. Las NIIF para las pymes tienen como objeto

aplicarse a los estados financieros con propósito de información general sólo de aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Pero dentro de este planteamiento, ¿cuáles son las empresas que no tienen obligación pública de rendir cuentas? En el contexto de las NIIF se tiene definido que se hace referencia a las pequeñas y medianas entidades,¹ las cuales tienen las siguientes características:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas.
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Dentro de este planteamiento nos encontramos con la siguiente disyuntiva: 1) las empresas de la economía social dentro de su definición son “entidades sin ánimo de lucro”; con base en lo descrito en párrafos anteriores, las empresas de la economía social tendrían que utilizar las NIIF para pymes, pues las NIIF están enmarcadas para las empresas con ánimo de lucro; 2) dentro de la definición de las pequeñas y medianas entidades, se tiene que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Sin embargo, para todos es sabido que dichas entidades, es

decir, las pertenecientes a la economía social y cooperativa, tienen la obligación pública de rendir cuentas, teniendo en cuenta el tipo de asociados que tiene dentro de su estructura, ya que en determinados momentos capta recursos del público en general y esto la convierte en responsable de dicha información. Con base en la presente disyuntiva se tiene la sensación de que en la presente normatividad no se ha tenido en cuenta al sector de la economía social de forma puntual. Por lo tanto, considero importante y en aras de la transparencia en la administración y gobernabilidad de este tipo de entidades, que nos decantemos en su totalidad por la aplicación de las NIIF, (*full* NIIF) con las concebidas adaptaciones, con el objeto de generar un sistema de información útil para el proceso de toma de decisiones.

Informes financieros de propósito general

Teniendo en cuenta la disyuntiva planteada en párrafos anteriores, se hace necesario el análisis de los informes financieros y su diferenciación, puesto que dependiendo si se está hablando de las NIIF totales o *full* NIIF se deben presentar cierto tipo de estados financieros, mientras que en el evento de referirnos a las NIIF para pymes, dicha información se diferencia con respecto a la obligatoriedad de determinados informes financieros. Veámoslo de forma gráfica:

¹ Disponible en: www.ifac.org.uk

Tabla 1. Comparativo de estados financieros

NIIF (<i>Full</i> NIIF)	NIIF para pymes
Balance	Estado de situación financiera
Cuenta de resultados	Estado del resultado integral o estado de resultados
Estado de cambios en el patrimonio neto	Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo	Estado de flujos de efectivo
Políticas contables y notas explicativas	Notas

Fuente: el autor a partir de www.ifac.org.uk

Como se puede observar en el comparativo realizado anteriormente, la esencia general de la cantidad y direccionamiento de los estados financieros solicitados por unas y otras normas (haciendo referencia a la clasificación desarrollada con anterioridad) se presentan sin ningún tipo de variación. La diferenciación está dada más en la forma de su presentación, que en fondo de dichos informes. Es de aclarar que en uno y en otro caso, las cualidades de la información contable se tratan de igual forma, haciendo referencia en todo momento a los estados financieros de propósito general.

Cualidades de la información generada en los informes financieros de propósito general

Dentro del proceso de elaboración de los informes financieros de propósito general, sin detenernos a observar si se están dando aplicación a las *full* NIIF o NIIF para pymes, debemos dar observancia plena a las siguientes cualidades, con el objeto de propender porque la información contable sea permanentemente el soporte dentro del proceso de toma de decisiones empresariales.

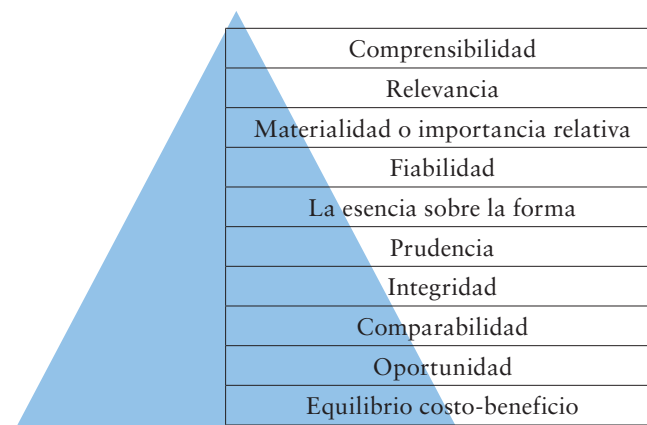


Figura 1. Características cualitativas de la información contable

Fuente: el autor a partir de www.iasb.org.uk

La información que se incluye en los estados financieros de propósito general debe poseer unos requisitos o cualidades para su completo entendimiento y aplicabilidad en el proceso de toma de decisiones. Dentro de estas cualidades se tiene por ejemplo: la relevancia y fiabilidad de dicha información. La relevancia se presenta cuando esta información es útil para la toma de decisiones económicas, es decir, cuando ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. En particular, para cumplir con este requisito, los estados financieros deben mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa. La información es fiable cuando está libre de errores materiales y es neutral, es decir, está libre de sesgos, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar. Una cualidad derivada de la fiabilidad es la integridad, que se alcanza cuando la información financiera contiene, de forma completa, todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones, sin ninguna omisión de información significativa.

Adicionalmente, la información financiera debe cumplir con las cualidades de comparabilidad y comprensibilidad. La comparabilidad, que debe extenderse tanto a los estados financieros de una empresa en el tiempo como a los de diferentes empresas en el mismo momento y para el mismo periodo de tiempo, debe permitir contrastar la situación y rentabilidad de las empresas, e implica

un tratamiento similar para las transacciones y demás sucesos económicos que se producen en circunstancias parecidas. Por su parte, la comprensibilidad implica que, sobre la base de un razonable conocimiento de las actividades económicas, la contabilidad y las finanzas empresariales, los usuarios de dicha información, mediante un examen diligente, puedan formarse juicios que les faciliten la toma de decisiones.

A su vez, en el proceso de imputación contable, el cual se convierte en la materia prima de la generación de los estados financieros, se debe tener diligencia plena en la determinación de la materialidad o importancia relativa de las transacciones, al tener relación directa con la aplicación de la prudencia y la determinación de la esencia sobre la forma de las transacciones, ya que en determinado momento la no aplicabilidad de dichas relaciones conllevaría a unos registros contables no concordantes con la realidad económica y, por lo tanto, al presentar el resumen en los estados financieros, no estaríamos cumpliendo con el objetivo básico que es el de servir de soporte dentro del proceso de toma de decisiones de las organizaciones.

Por último, la aplicación de las anteriores cualidades no tendría ningún fundamento si los estados financieros no se generan y se presentan dentro de los tiempos que son requeridos para el proceso de toma de decisiones; es decir, la oportunidad en la presentación de dicha información representa un insumo primordial para ello, aunado a la relación

o equilibrio presente entre el costo y el beneficio que se genera y que se obtiene en la generación de dicha información. Es decir, no podemos implementar sistemas de información demasiado onerosos, en los cuales no exista una tasa de retorno igual o mayor a dicho esfuerzo, con el objeto de convertir en viables dichos desembolsos.

El estado de flujo de efectivo y las normas internacionales de contabilidad (NIC/NIF)

Dentro del proceso de toma de decisiones de las empresas, se hace necesario tener un conocimiento permanente de la corriente del efectivo que se está administrando al interior de ellas; por tal motivo, se hace necesaria la profundización en el estudio del estado de flujos de efectivo.

Al examinar las directrices que presentan las normas internacionales de contabilidad NIC/NIF, con respecto a la presentación del estado de flujos de efectivo, debemos remitirnos a la NIC-1 la cual hace referencia a la “Presentación de Estados Financieros” y a la NIC-7 que hace referencia de forma específica de la presentación del estado del flujo de efectivo. Si se observa de forma puntual el objetivo de la NIC-1, se tiene que el objetivo de esta norma consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que éstos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad en ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la norma establece, en

primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras normas e interpretaciones.

Al referirnos a la NIC-7, estado de flujos de efectivo, encontramos que el objetivo de esta norma hace referencia a que la información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como sus necesidades de liquidez, a partir de lo cual pueden tomar decisiones económicas, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa a su aparición. El objetivo de esta norma es exigir a las empresas que suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y los equivalentes al efectivo a través de la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según que procedan de actividades de explotación, de inversión y de financiación.

A su vez, los usuarios de los estados financieros están interesados en saber cómo la empresa genera y utiliza el efectivo y los equivalentes al efectivo. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de las actividades de la empresa, incluso cuando el efectivo pueda ser considerado como el producto de la empresa

en cuestión, como puede ser el caso de las entidades financieras. Básicamente, las empresas necesitan efectivo por las mismas razones, por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos ordinarios. En efecto, todas ellas necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores. De acuerdo con lo anterior, esta norma exige a todas las empresas que presenten un estado de flujos de efectivo.

La presentación del estado de flujos de efectivo ofrece beneficios porque brinda información sobre dichos flujos, los cuales se muestran por sus diferentes actividades. El estado de flujos de efectivo, cuando se usa de forma conjunta con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la empresa, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. También posibilita la comparación de la información sobre el rendimiento de la explotación de diferentes empresas, ya que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y sucesos económicos.

Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento

de la aparición y certidumbre de flujos de efectivo futuros. Es también útil para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas con respecto a los flujos futuros, así como para examinar la relación entre rendimiento, flujos de efectivo netos y el impacto de los cambios en los precios. Para el correcto entendimiento de los fundamentos dados en la NIC-7 con respecto a los flujos de efectivo, se hace necesario tener claro el significado de algunos términos que se utilizan en el contexto de la norma:

- El *efectivo* comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.
- Los *equivalentes al efectivo* son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Los *flujos de efectivo* son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Las *actividades de explotación* son las aquellas que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Las *actividades de inversión* son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Las *actividades de financiación* son las aquellas que producen cambios

en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos habidos durante el ejercicio, clasificándolos en actividades de explotación, de inversión o de financiación. Cada empresa presenta sus flujos de efectivo de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de éstas en la posición financiera de la empresa, así como sobre el importe final.

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos relevantes para la determinación de las pérdidas o ganancias netas. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de explotación son los siguientes:

- Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos ordinarios.
- Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Pagos a empleados y por cuenta de éstos.

- Cobros y pagos de las empresas de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- Pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que éstos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación.
- Cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos.

Algunas transacciones, tales como la venta de un elemento del inmovilizado material, pueden dar lugar a una pérdida o ganancia que se incluirá en la ganancia neta. Sin embargo, los flujos derivados de dichas transacciones se incluirán entre las actividades de inversión.

La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- Pagos por la adquisición de inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costes de desarrollo capitalizados y a trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material.

- Cobros por ventas de inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo.
- Pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de capital, emitidos por otras empresas, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados como efectivo y equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales).
- Cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras empresas, así como inversiones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados como efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales).
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de ese tipo hechas por empresas financieras).
- Cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras).
- Pagos derivados de contratos a plazo, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación.
- Cobros procedentes de contratos a plazo, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trata contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo de éste se clasifican de la misma forma que los procedentes de la posición que se está cubriendo.

Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos que suministran capital a la empresa. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la empresa.
- Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a largo o a corto plazo.
- Reembolsos de los fondos tomados en préstamo.

- Pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

Para la presentación de los flujos de efectivo por las actividades de explotación se puede optar por uno de los dos siguientes métodos: 1) método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o bien 2) método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo

de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo procedentes de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

Con base en lo explicado en el aparte inmediatamente anterior, nos adentramos en el análisis de las transacciones dentro del proceso contable, partiendo de la clasificación que se debe llevar a cabo, según la NIC-7. Es decir, se muestran las diferentes transacciones en las cuales interviene el efectivo o equivalentes de efectivo desde el punto de vista de la explotación, la inversión y la financiación.

Tabla 2. Cuenta T: partida explotación

Explotación	
Debe	Haber
Ventas y cartera comercial	Compras y suministros comerciales
Otros ingresos de explotación	Gastos administrativos
	Gastos de ventas
	Otros gastos y costes de explotación
	Pago a proveedores
	Pago a acreedores
	Pago de impuestos

Fuente: el autor

En el detalle de la tabla anterior, se puede observar que la totalidad de los ingresos por concepto de explotación se obtienen a través de las ventas y el recaudo de la cartera a crédito, como también por la venta y prestación de servicios, los cuales de una u otra forma

hacen parte del desarrollo del objeto social de la empresa.

De la misma forma podemos observar los componentes de las actividades de inversión, dentro del giro normal de las actividades del ente económico.

Tabla 3. Cuenta T: partida inversión

Inversión	
Debe	Haber
Empresas del grupo y asociadas	Empresas del grupo y asociadas
Inmovilizado intangible	Inmovilizado intangible
Inmovilizado material	Inmovilizado material
Inversiones inmobiliarias	Inversiones inmobiliarias
Otros activos financieros	Otros activos financieros
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Activos no corrientes mantenidos para la venta
Otros activos	Otros activos
**Cobros de dividendos	**Gastos financieros
**Ingresos financieros	

Fuente: el autor

Por último, identifiquemos los conceptos que integran las actividades de financiación, es decir, los componentes de la estructura financiera del ente económico. En este grupo se integran todos los

conceptos referentes a las transacciones utilizadas por dicho ente para la financiación de sus actividades, con el objeto de desarrollar el objeto social de la empresa, las cuales se pueden sintetizar como:

Tabla 4. Cuenta T: partida financiación

Financiación	
Debe	Haber
Subvenciones, donaciones y legados	Dividendos pagados
Emisión de instrumentos de patrimonio	Amortización instrumentos de patrimonio
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Adquisición de instrumentos de patrimonio propio
Emisión obligaciones y valores similares	Amortización obligaciones y valores similares
Emisión deudas con entidades de crédito	Amortización deudas con entidades de crédito
Emisión deudas con empresas del grupo y asociadas	Amortización deudas con empresas del grupo y asociadas
Otras emisiones	Otras amortizaciones

Fuente: el autor

En los esquemas anteriores se muestra la forma directa en que estas transacciones afectan la generación de los flujos de efectivo y sus equivalentes de efectivo. Es decir, dentro de las actividades de explotación se observa su ubicación en el “debe” de la tabla; representando de esta forma que los flujos de efectivo generados por este tipo de actividad (desarrollo del objeto social de la empresa), van a incrementar los saldos de los flujos de efectivo. De igual forma se interpreta la ubicación del concepto “compras” en la casilla “haber” de la tabla, ya que en el evento de llevar a cabo dichas transacciones, el flujo de efectivo o equivalentes del efectivo se van a ver afectados en su saldo, disminuyéndose.

De esta forma se pueden ubicar de mejor manera las diferentes transacciones que se llevan a cabo al interior de las organizaciones, con el propósito fundamental de servir en todo momento como soporte dentro del proceso de toma de decisiones.

Conclusiones

El pilar fundamental dentro del proceso de toma de decisiones al interior de las organizaciones es la información contable. La calidad que se tenga en este tipo de información es la que nos va a permitir una óptima toma de decisiones. La información contable es el resultado del proceso contable aplicado al conjunto de las transacciones económicas que se presentan al interior de las organizaciones, sean éstas públicas o privadas, con sujeción a la aplicación de principios y normas de contabilidad generalmente

aceptados. Con el objeto de contribuir dentro del proceso de toma de decisiones a nivel empresarial, de una forma más directa y específica, se hace necesario el conocimiento del proceso que se lleva a cabo desde el momento en que se realiza una transacción económico-financiera y la obtención de la información necesaria para la elaboración de los estados financieros.

La comparabilidad, que debe extenderse tanto a los estados financieros de una empresa en el tiempo, como a las de diferentes empresas para el mismo periodo de tiempo, debe permitir contrastar la situación y rentabilidad de las empresas, e implica un tratamiento similar para las transacciones y demás sucesos económicos que se producen en circunstancias parecidas. Por su parte, la claridad implica que, sobre la base de un razonable conocimiento de las actividades económicas, la contabilidad y las finanzas empresariales, los usuarios de los estados financieros, mediante un examen diligente de la información suministrada, puedan formarse juicios que les faciliten la toma de decisiones.

Con base en lo expuesto anteriormente, se llega a la conclusión que dentro del proceso de toma de decisiones, la información contable es el soporte fundamental para dicho proceso y por ende, se debe dar aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), previamente clasificadas y asignadas dependiendo del tipo de organización, con el objeto de permitir la comparabilidad, oportunidad, relación

costo-beneficio y demás cualidades de dicha información; propendiendo por la sustentabilidad del medio ambiente y la prospectiva empresarial.

Referencias

- Alemán, A. (2001), *Lógica, matemáticas y realidad*, Madrid, Tecnos.
- American Accounting Association (1966), *A statement of basic accounting theory*, Illinois, Evanston.
- (1971), “The role of the AAA in the development of accounting principles”, en *AR*, vol. ILVI, núm. 3.
- American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) (1973), *Report of the study group on the objectives of financial statements*, Nueva York, Aicpa.
- Aristóteles (1992), *Moral a Nicómaco*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Barea, J. y Mozón, J. L. (1992), *Libro blanco de la economía social en España*, Madrid, Informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Bel Durán, P. (1997), *Análisis de los flujos financieros y de la concentración empresarial*, Valencia, Ciriec.
- Bernstein, L. (1996), *Análisis de estados financieros. Teoría, Aplicación e Interpretación*, Barcelona, Irwin.
- Cañibano, L. (1997), *Teoría actual de la contabilidad (Técnicas analíticas y problemas metodológicos)*, Madrid, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Carvalho, J. (2004), *Estados Financieros. Normas para preparación y presentación*, Bogotá, Ecoe.
- Comisión de la Comunidad Europea (2001), *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Libro Verde de la Comisión COM (366) final*, Bruselas, Comisión de la Comunidad Europea.
- Congreso de la República de Colombia (1990), “Ley 43 de 1990” [en línea], disponible en: <http://www.jccconta.gov.co/Normatividad/ley145.pdf>, recuperado: 7 de agosto del 2009.
- (1995), *Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones*.
- (2007), *Ley 16 de 4 de julio de 2007, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea*.
- España (2007a), *Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad en España*.
- (2007b), *Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para España de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas*.
- Groppelli, A. y Nikbakht, E. (1995), “Finance”, en *Barron's Business Review Series*.
- Helfert, E. (1997), *Techniques of Financial Analysis. A Practical Guide to Managing and Measuring Business Performance*, Chicago, McGraw-Hill.
- “Financial accounting standards board” (s.f.) [en línea], disponible en: <http://www.fasb.org>, recuperado: 12 de septiembre del 2009.
- IASB (s.f.) [en línea], disponible en: <http://www.iasb.org>, recuperado: 12 de septiembre del 2009.
- (2005), *International Financial Reporting Standards (IFRSs)*, Londres, IASB.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), [en línea], disponible en: <http://www.icac.meh.es>, recuperado: 20 de marzo del 2008.
- Mantilla, S. (2006), *Estándares/Normas Internacionales. Información Financiera IFRS (NIIF)*, Bogotá, Ecoe.
- Olaya, D. (2008, julio), “La tasa interna de oportunidad, TIO, y la creación de empresa” [en línea], en *Revista Digital del Instituto*

- Internacional de Costos*, núm. 3, disponible en: <http://www.revistaic.org/revJul2008.html>, recuperado: 10 de septiembre del 2010.
- (2009), “Disertación acerca de la ‘comparabilidad’ de la información contable y el proceso de toma de decisiones”, en Álvarez Rodríguez, J. (comp.), *Racionalidad, cooperación y desarrollo. Elementos desde la multiactividad cooperativa*, Bogotá, Dansocial.
- (2010, enero), “El estado de cambios en el patrimonio neto en el pgc-07. Disertación para su elaboración y prospectiva como herramienta de análisis”, en *Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación*, núm. 322, pp.171-206.
- (2010), *Análisis prospectivo aplicado a la información de los estados financieros para los usuarios. Contratación de la normativa contable internacional y la praxis empresarial fundamentado en el pgc-07* [tesis de doctorado], Toledo, Universidad Castilla-La Mancha, Doctorado en Finanzas.
- Presidencia de la República de Colombia (1993), *Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*, Diario Oficial 41.156.
- Quesada, F. (2004), *Aproximación a la metodología de la ciencia. Las ciencias sociales y la contabilidad*, Toledo, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Simón, N. y Olaya, D. (2009), *Empleo generado y coste social en la implantación del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha*, XIV Congreso Nacional de Sociología en Castilla-La Mancha. “Igualdad, desarrollo y cooperación”, Toledo, España, Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (Universidad de Alcalá), Asociación Castellano-Manchega de Sociología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Tua, J. (1991), *La investigación empírica en contabilidad. La hipótesis de eficiencia del mercado*, Madrid, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Wild, J. (2005), *Financial Accounting. Information for Decisions*, Irwin, McGraw-Hill.